



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/CONCURSO PUBLICO ABIERTO HGATA.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2024-18817696-GCABA-DGAYDRH, 2024-18915053-GCABA-DGAYDRH y 2024-20258224-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante tres (3) cargos de Especialista Médico/a (Cardiología), con 30 hs. semanales de labor-día Domingo, Lunes y Jueves-, para desempeñarse en el Departamento de Urgencias, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes existentes;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de tres (3) cargos de Especialista Médico/a (Cardiología) para desempeñarse en el Departamento de Urgencias, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor-día Domingo, Lunes y Jueves-, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 03 Especialista en la Guardia, Médico/a (Cardiología) 30 hs sem- Día Domingo, Lunes y

Jueves-

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Cardiología

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Ag. Dr. Teodoro Alvarez

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 09/12/2024

Cierre de la inscripción: 20/12/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dra. Adriana ABELLA- Médica de Pta Cardiología- HOSPITAL ALVAREZ-
- 2.- Dra. Carlos DE LUCA- Médico de Pta Cardiología- HOSPITAL ALVAREZ-
- 3.- Dr. Omar A. AGUILERA- Jefe Sección UCO- HOSPITAL ALVAREZ-

SUPLENTE:

- 1.- Dr. Osvaldo SALEH- Esp en la Gdia Méd. Cardiología- HOSPITAL ALVAREZ-
- 2.- Dra. Marcela I. GUTIERREZ-Jefe Udad Intern. Clín. Méd.- HTAL ALVAREZ-
- 3.- Farm, Paola A. MARIANI- Jefe División Farmacia- HOSPITAL ALVAREZ-

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.